

esta Cud aguerda se ponga en limpio el que se firmo  
y el Comodoro Tregate copia al alfoli para su lugar  
sin publicandose y lo mismo asuden apertur  
de satisfacion la que afada uno se la considerado

Francisco de la Cruz  
Pedro de la Cruz  
Pedro de la Cruz  
Pedro de la Cruz  
Pedro de la Cruz  
Pedro de la Cruz  
Pedro de la Cruz  
Pedro de la Cruz  
Pedro de la Cruz  
Pedro de la Cruz

ordenada en la Ciudad de Sevilla en diez y siete dias  
del mes de Agosto de mill setecientos y cinco años  
daron a favor de don Dn. Juan de Torres y Rojas  
Alvarado de la Cruz y Comodoro de esta Cud de D. D.  
Alonso de la Cruz y de D. Juan de la Cruz y de D.  
Juan de la Cruz y de D. Juan de la Cruz y de D.  
Juan de la Cruz y de D. Juan de la Cruz y de D.  
Juan de la Cruz y de D. Juan de la Cruz y de D.  
Juan de la Cruz y de D. Juan de la Cruz y de D.

El Rey  
por sus

ordenada en esta Ciudad de Sevilla en diez y siete dias  
del mes de Agosto de mill setecientos y cinco años  
daron a favor de don Dn. Juan de Torres y Rojas  
Alvarado de la Cruz y Comodoro de esta Cud de D. D.  
Alonso de la Cruz y de D. Juan de la Cruz y de D.  
Juan de la Cruz y de D. Juan de la Cruz y de D.  
Juan de la Cruz y de D. Juan de la Cruz y de D.  
Juan de la Cruz y de D. Juan de la Cruz y de D.  
Juan de la Cruz y de D. Juan de la Cruz y de D.

